

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO

La Compañía DOROGLOSS S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública celebrada en septiembre 30 del 2009, la misma que fue aprobada por parte de la Superintendencia de Compañías de acuerdo a Resolución No. SC-1-DCC-09.0005855 emitida en 24 de septiembre del 2009, e inscrita en el Registro de Comercio con el # 18812 en el cantón Guayaquil con fecha septiembre 30 de 2009.

La entidad se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Civil, por los convenios de las partes y de las normas del derecho positivo Ecuatoriano que fueren aplicables, así como por los pronunciamientos judiciales y los reglamentos que se emitan que fueren aplicables; y su actividad principal es actividad de fabricación de vidrios de seguridad.

En el año 2012, la compañía no tuvo resultados, por no tener actividad mercantil, durante ese período.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Bases de Presentación de Estados Financieros – Los estados financieros han sido preparados en base al sistema contable del devengado y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las mismas que en ciertos aspectos difieren de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC); presentados en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de Norte América, la cual es la moneda de curso legal vigente en el Ecuador desde marzo del año 2000.

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera – Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, las cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de febrero 22 del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". El Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación del 5 de junio del 2006, recomendando la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IASB", y adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberían adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementará a partir del ejercicio económico del año 2007.

En el artículo 2 de la Resolución No. 06 Q 801-004 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 748 de septiembre del 2006, se resuelve disponer que las Normas

- Conciliaciones del estado de resultados de: 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios accionistas, proveedores, entidades de control, etc., la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Balance General y en el Estado de Resultados. La conciliación del patrimonio neto al que estatutariamente está facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificado por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011 y el 1 de enero del 2011 y 2012, respectivamente.

La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución No. 06.Q.01.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Establecer que las Normas Ecuadorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

En base a lo indicado anteriormente, la compañía S. A. por ser PYMES, aplicó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del periodo 2012.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros.

Efectivo y Equivalentes del Efectivo – Constituye saldo disponible en una cuenta corriente en un Banco local, la misma que se encuentra registrada a la moneda local que es el dólar norteamericano.

Inventarios – No existe inventario final como producto terminado, por no tener actividad la compañía. Sin embargo, existe rubro relacionado con obras en proceso POR \$ 16.133,01, por haber existido procesos de temple de vidrios, para ventas futuras.

Ventas y Costo de Ventas – No hay movimiento de Ventas, ni generación de costos durante el periodo 2012).

Cuentas - Se contabiliza el momento en que se incurrió o se cancela. Los gastos por mano de obra se registran en activo obras en proceso, pero devengar a futuro por ingresos por servicios de traslado en el periodo siguiente.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

El saldo en Efectivo y Equivalentes del Efectivo de \$1,000,00 se encuentran disponibles en Caja. Estos fondos se encuentran disponibles.

4. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2012, no se registró saldo en la cuenta inventarios.

5. CUENTAS POR PAGAR

Los saldos de cuentas por pagar se presentan como sigue:

	Diciembre 31, 2012 (U.S. dólares)
Proveedores locales	466.86
Obligaciones tributarias	
Impuesto a la Renta	
Obligaciones con el ISSS	188.90
Participación Trabajadores	
Anticipo de Clientes	
Otros Pagares	
Total	

Proveedores locales. No tiene movimientos comerciales la compañía durante el año 2012, por lo tanto, esta cuenta no registra saldo.

Obligaciones tributarias, representan retenciones en la fuente por pagar al Servicio de Rentas Internas. No se registraron retenciones, por lo tanto no existieron durante el año 2012.

Impuesto a la Renta por Pagar, no registra por no tener operaciones comerciales durante el ejercicio 2012.

Obligaciones con el ISSS, constituyen valores pendientes de pago al Instituto Costarricense de Seguridad Social por concepto de aportes personales y patronales. La compañía no tiene trabajadores.

Beneficios de Ley o Empleados, constituyen Provisiones por Décimo Tercero y Décimo Cuarto remuneración. La compañía no tiene trabajadores.

Participación Trabajadores, representa la proporción del 1% de las utilidades. Por no tener actividad comercial, no se generó utilidades en el período 2012 y no se genera provisión por pago del 1% de Reparto Utilidades.

Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Sin embargo, mediante Resolución No. 08 G.DSC-07-0 emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 20 del 2008, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición, para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4,000,000.00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedores de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades controladas el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras o otras empresas extranjeras locales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 11, 21 y 33 del artículo primero deberán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, a menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esa información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté liquidado para tales efectos, o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país. Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Configuraciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, el 1 de enero y el 31 de diciembre de los períodos de transición.

GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

El saldo de gastos acumulados por pagar, representa provisiones de beneficios sociales pendientes de pago a la fecha de cierre contable al 31 de diciembre del 2012 \$ 1,103,13

6. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2012, el patrimonio de los accionistas se encuentra conformado por las siguientes partidas:

Capital Social - Está constituido por 1000 acciones de valor nominal unitario de \$1.00 cada una, todas ordinarias y nominativas

Utilidad del Ejercicio - En consideración a la inactividad de la compañía durante el ejercicio 2012, no se registra utilidad del ejercicio.

SITUACION TRIBUTARIA E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2012, las declaraciones tributarias están abiertas para la revisión por parte de la autoridad tributaria, sobre las cuales podrían existir discrepancias de criterio en cuanto al tratamiento de ingresos y gastos. La Compañía registró todas sus transacciones cumpliendo con los requisitos de soporte y normas contables, aun cuando pudieran existir algunas de estas transacciones que la parte formal de la documentación difiera con el criterio de las autoridades tributarias.

7. EVENTO POSTERIOR

Entre el 1 de enero del 2013 y la fecha del informe de los Números a los Estados Financieros (Marzo 15, 2013), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.


Ing. Com. René Roldán Méndez
CONJUNTO GENERAL
Registro Contador #02236